

Convocatoria extraordinaria de quinquenios para PDI temporal

En la Comisión de Planificación de hoy se ha ratificado por los sindicatos la **convocatoria extraordinaria para solicitar quinquenios de 2015 para el PDI temporal** presentada por el Vicerrector. En aplicación de una sentencia del año pasado que reconocía este derecho se abrirá un nuevo plazo al personal temporal que no presentó su solicitud en 2015.

La convocatoria extraordinaria se realizará en los siguientes términos:

- abierta al PDI que tuviera contrato a dedicación completa a 31 de diciembre de 2015 (PDI adjunto, colaborador temporal, sustituto a tiempo completo,...);
- se considerarán los servicios hasta diciembre de 2015;
- en el cálculo de la antigüedad se aplicará un coeficiente del 0,5 para periodos de contratos a tiempo parcial o contratos cuyo contenido fundamental sea distinto a la docencia (personal ayudante, investigador en formación,...);
- el pago de los quinquenios obtenidos se realizará cuando se publique en el BOPV la modificación del decreto 2008/41 de retribuciones del PDI, pero con efectos retroactivos desde 01/01/2016;
- el plazo de solicitud se abrirá el 1 de septiembre y cerrará el 1 de octubre.

En el camino de atenuar la discriminación salarial, y aunque aún quedan retos pendientes (entre otros la inclusión del PDI a tiempo parcial), **valoramos positivamente que se realice esta convocatoria extraordinaria** y que la UPV/EHU no haya recurrido judicialmente la sentencia mencionada. Asimismo, **exigimos al Gobierno Vasco** que acepte el fin de la discriminación, **renuncie al recurso que tiene presentado contra la sentencia y realice los cambios normativos necesarios cuanto antes** para que los pagos debidos se realicen con celeridad.